



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL
Demandante	VICTOR MANUEL GONZALEZ RIVILLAS
Demandado	CARLOS MARIO RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Radicado	05001 31 03 013 2020 00012 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento del demandante, la respuesta respecto a la radicación del oficio No. 417, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, donde informan que los interesados deben acercasen a la dirección allí señalada y cancelar el valor indicado, para que se pueda seguir con su proceso de calificación.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84495f7ec2920fd5998ce19c48d9fa7a42a54f7f34fca43d47ceb6f9e777a9e8

Documento generado en 05/11/2020 04:36:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>